

REGLAMENTO PARTICULAR

CLASICA DE TENERIFE 2006

FINAL

CLASICA CANARIA 2006

1 y 2 DICIEMBRE 2006.

**REAL AUTOMOVIL CLUB DE TENERIFE
RACE RACT**

ANEXO 1 PROGRAMA

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
2 NOVIEMBRE	10,00	Apertura de inscripciones	RACT- RACE C/Galceran 9 Edif. Drago SC Tenerife Tfno 922/532060
27 NOVIEMBRE	20,00	Cierre de inscripciones	
28 NOVIEMBRE	12.00	Publicación de la LISTA DE INSCRITOS	
1 DICIEMBRE	De 16,00 A 20,00	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	S/C de Tenerife. Plaza España
1 DICIEMBRE	De 16,00 A 20,00	VERIFICACIONES TECNICAS	Plaza España
1 DICIEMBRE	20,30	Hora límite de entrada al PARQUE CERRADO	Plaza España
	21,00	Salida 1^{er} Participante 1^a ETAPA	
	24.56	Llegada 1^{er} Participante 1^a ETAPA	
2 DICIEMBRE	9.30	Salida 1^{er} Participante 2^a ETAPA	Plaza España
2 DICIEMBRE	18.12	Llegada 1^{er} Participante 2^a ETAPA	
	19.30	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Rac Tenerife. Edificio Olimpo Plaza Candelaria.
	20.30	ENTREGA DE TROFEOS	

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS (horarios y lugares de exposición)	
Desde las 20,00 horas del día 02/11/05 Hasta las 12,00 horas del 1/12/2006	RACT – RACE C/Galceran 9 Edif. Drago S/C Tenerife
Desde las 16,00 horas del día 1/12/2006 Hasta las 22.00 horas del día 02/12/2006	SANTA CRUZ DE TENERIFE. PLAZA CANDELARIA Edificio Olympo SANTA CRUZ TFE.

SECRETARÍA PERMANENTE.

RACT-RACE

Hasta el día 1 DICIEMBRE 2006 a las 12.00 horas

RACT- RACE C/ Galcerán, número 9. SC Tenerife.

Tino 922/ 532060 - - fax 922 290321

Día 1 Y 2 DICIEMBRE 2006.

Ract- Race Edificio Olimpo.Plaza Candelaria.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente del Rallye, con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

Artículo 1º.- ORGANIZACIÓN.

1.1.- El Real Automóvil Club de Tenerife, organiza un evento para vehículos CLÁSICOS, denominado CLASICA DE TENERIFE 2006, los días 1 Y 2 DICIEMBRE 2006.

Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa FIVA (Federación Internacional de Vehículos Antiguos), FEVA (Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA), Reglamento Clásica Canaria 2006 y con el presente Reglamento Particular, aprobado por la FEVA.

1.2.- Dirección del CONCURSO.

Director:	D. Pablo Estévez Hernández
Director Seguridad Vial	D. Pablo Estévez Hernández.
Controladores:	D. Jorge Naval Pérez D. Juan José Ramírez Borrás
Parque Cerrado:	D. Alberto Bichara Abizeid
Secretaria General	D. José Miguel Suárez Afonso
Relación con los participantes	D. Leopoldo Mansito Pérez.
Jefe de Cronometraje:	D. Pablo Estévez Hernández
C.O.A. de la F.I.A.S.C.T.	

Con la colaboración del: Club Automóviles Antiguos y Clásicos de Tenerife.
Club Adacates
Club de Mini de Tenerife.

1.3.- El certamen consistirá en dos etapas con un recorrido de 425 kms. Aprox., de los cuales 340 Km. son de regularidad, a una media impuesta inferior a 50 kms/hora, a realizar por carreteras abiertas al tráfico normal, por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación y el Reglamento General de Circulación RD 1428/03, Sección 3Anexo II e Instrucción 05/TV-48.

La Organización podrá admitir a los participantes que solamente lo hagan en la etapa diurna del sábado dos de diciembre.

Artículo 2º.- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

2.1. Serán admitidos a participar en la Clásica Canaria 2006, los vehículos fabricados o matriculados hasta el 31 diciembre de 1980. En los casos de aquellos vehículos fabricados hasta esta fecha pero matriculados posteriormente a ella, será el propietario del mismo el que deberá probar, con la documentación pertinente, la antigüedad de fabricación del vehículo. Ante cualquier duda, será la Organización quien determine la admisión del mismo.

2.2. Los vehículos clásicos fabricados hasta el 31 de diciembre de 1974, y los asimilados, fabricados a partir de 1 de enero de 1975, que correspondan a un modelo cuya fabricación no hubiera sido interrumpida y conservaran las mismas características y especificaciones técnicas, no tendrán ninguna penalización.

2.3. El resto de vehículos fabricados, hasta el 31 de diciembre de 1980, tendrán las siguientes penalizaciones:

- Vehículos del año 1975:	5 puntos
- Vehículos del año 1976:	10 puntos
- Vehículos del año 1977:	15 puntos
- Vehículos del año 1978:	20 puntos
- Vehículos del año 1979	25 puntos
- Vehículos del año 1980:	30 puntos

2.4- De acuerdo con el Reglamento de la Clásica Canaria 2006, los vehículos se agruparán en la Categorías FIVA E, F, G, es decir, hasta 31/12/1960, 1970 y 1980, respectivamente.

Artículo 3º.- PARTICIPANTES ADMITIDOS.

3.1.- Serán admitidos a participar:

- Como PILOTOS, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como COPILOTOS, solo se requiere ser mayor de 18 años o entre 14 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

Artículo 4º.- SEGUROS

4.1.- La Organización, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, contratará un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la celebración de la prueba, de acuerdo con la normativa FEVA.

Artículo 5º.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN- INSCRIPCIONES

5.1.- Fecha y hora límites para la presentación de la solicitud de inscripción:

Lunes Día 27 de noviembre de 2006, a las 20,00 horas.

RACT-RACE.

C/ Galcerán , número 9 . Edificio El Drago

38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Teléfonos 922/ 532060 Fax 922/ 290321

En la solicitud de inscripción deberán figurar inexcusablemente:

- Nombre, domicilio, D.N.I. o pasaporte y nº de teléfono del Piloto y Copiloto.
- Nº TELEFONO MOVIL , ubicado en el vehículo participante
- Marca, modelo, color, año matriculación o de fabricación, ITV en regla y Seguro Obligatorio del vehículo.
- Se acompañará:
- Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.

- Copia Permiso Circulación, ITV, Seguro Obligatorio.
- Copia Permiso de Conducir del Conductor.
-

La solicitud de inscripción se enviará por fax, Tfno 922 290321, y los originales deberán estar en poder de la organización en las verificaciones administrativas.

En el concepto del ingreso bancario SOLAMENTE se pondrá los apellidos del conductor.

5.2.- El número máximo de inscritos se fija en 60 vehículos. En caso de sobrepasar las solicitudes esta cifra, tendrán preferencia:

- 1.- Participantes Clásica Canaria
2. - Palmares del piloto
- 3.- Modelo del vehículo inscrito
- 4.- Fecha de inscripción.

5.3.- Los derechos de inscripción se fijan en 120 Euros.

5.4.- Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- 5.4.1.- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- 5.4.2.- En caso de que el evento no se celebrara.
- 5.4.3.- El Organizador podrá reembolsar hasta un 50% de los derechos de inscripción a los concursantes que por razones de fuerza mayor, debidamente documentada y verificada, no pudieran presentarse a la salida del evento.

5.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Piloto, Copiloto y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

5.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la de la Organización.

5.7.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones de los Trofeos y Certámenes que coinciden en La Clásica de Tenerife 2005.

Artículo 6º.- LIBRO DE RUTA (RUTOMETRO).

6.1.- Un Libro de Ruta (Rutómetro) conteniendo el recorrido general, así como, los controles horarios, etapas, secciones, sectores y los tramos de clasificación donde se establecerán los controles secretos de regularidad, será entregado en el Parque Cerrado de Salida a cada equipo, debidamente inscrito, en el momento previsto por la Organización.

6.2.- Los equipos deberán, bajo pena de exclusión, respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo casos de fuerza mayor, decididos por la Dirección del Concurso

6.3.- Existe a disposición de los equipos un tramo llamado “Tramo de Ajuste” que se comunicará una semana antes de la prueba para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta.

Artículo 7º.- PLACAS Y DORSALES.

7.1.- La organización entregará a cada participante una placa reglamentaria, con el número que le haya correspondido en la prueba. Dicha placa irá colocada en lugar visible, en el exterior del vehículo y en la parte delantera del mismo, cuidando de no ocultar la placa de matrícula.

7.2.- También se entregarán dos números, sobre fondo blanco, que irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo. y un número para la luneta frontal y posterior.

7.3.- Los espacios publicitarios que se encuentran encima y/o debajo de los números de los dorsales y de la placa de la prueba, y de las aletas delanteras están reservados a la publicidad de la Organización y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de aquella.

Artículo 8º.- CARNET DE CONTROL.

8.1.- A la salida, los equipos recibirán un Carnet de Control en el que figuran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios y la hora de comienzo de cada tramo de clasificación comprendidos entre los mismos. Dicho carnet será entregado en el Control de Salida del evento.

8.2.- El equipo es el único responsable de su Carnet de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección y de los Cronometradores, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

8.3.- El carnet deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste, decidir el momento preciso de presentar su Carnet de Control al responsable del control y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

Artículo 9º.- VERIFICACIONES.

9.1.- Antes de la salida, la organización establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como, el Permiso de Conducción del piloto.

9.2.- También se efectuaran verificaciones al vehículo, pudiendo no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección, no ofreciera garantías suficientes para su seguridad de marcha.

9.3.- En cualquier momento, durante el transcurso de la concentración, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

9.4.- Podrá no ser autorizada la salida a los vehículos que su publicidad supere 2 veces 30 x 50 cm., salvo la publicidad de la época, que se utilicen neumáticos tipo “racing” y el número de faros adicionales es superior a 6-faros de origen, 2 de larga distancia, dos faros antiniebla

Artículo 10º.- RECORRIDO.

10.1.- El recorrido constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

ETAPA.- Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

SECCIÓN.- Cada una de las partes de un evento comprendidas entre:

-la salida y el primer reagrupamiento.

-dos reagrupamientos sucesivos.

- el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.

SECTOR.- Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del rallye o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; o entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección.

TRAMO DE CLASIFICACIÓN.- Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

TRAMO DE ENLACE.- Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del rallye y el comienzo de su primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o prueba.

10.2.- Durante todo el rallye deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscritos.

10.3.- Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo de la prueba, así como cualquier operación para arrancar el vehículo en caso de parada mecánica. Fuera de este supuesto no está autorizado el remolque o la utilización de grúa.

Artículo 11º.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA.

11.1.- La velocidad media impuesta, máxima para todo el recorrido, será siempre inferior a 50 kms. /hora.

11.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta, para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

11.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

11.4.- El método de cálculo para la velocidad media es:

$$t \text{ (min.)} = \frac{S \text{ (kms)}}{V \text{ (veloc. Media)}} \times 60 = \text{xx,yy}$$

11.5.- Se podrán utilizar por la organización varias medias con el objeto de que los participantes adapten las características de sus vehículos a las mismas.

Artículo 12º.- CONTROLES.

12.1.- El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo sobrepasa el panel amarillo de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por un panel idéntico, con fondo rojo. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carnet de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carnet de Control al encargado del puesto, que anotará la hora.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección, a la hora de salida de esa sección, estando expresado en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carnet de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

EJEMPLO: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 00'', no será penalizado si su Carnet de Control es presentado entre las 18h. 27'00'' y las 18h. 27'59''.

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del rallye, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo.

12.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- **ETAPA O SECCIÓN:** Indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el ANEXO I. PROGRAMA, ANEXO II. HORARIO-ITINERARIO, en el Libro de Ruta y en el Carnet de Control.

Los equipos deberán estar a disposición del Director 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carnet de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

- **DE TRAMO DE CLASIFICACIÓN:** Sin señalización obligatoria ni personal encargado, siendo entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carnet de Control. (Auto salida)

12.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles el encargado del puesto, deberá simplemente visar el Carnet de Control cuando le sea presentado por el equipo, que es el responsable de hacer controlar su carné.

12.4.- Controles de reagrupamiento: Varias zonas podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria, su funcionamiento será como el de éste. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carnet de Control.

12.5.- Controles de regularidad: Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos a criterio de la Organización, estando oculta su presencia en la mayor medida posible y solo se dará cuenta de su número y ubicación al término del evento.

12.6. –Controles secretos. De acuerdo con la normativa Feva, la organización podrá verificar la velocidad o el tipo de conducción en un control secreto

12.7.- Controles de velocidad. Podrán situarse controles de velocidad a lo largo del recorrido, principalmente en la zonas pobladas, tanto por la organización, por el observador o por la policía.

12.8.- En ningún caso un adelanto sobre el horario ideal en cualquiera de los controles, permitirá reducir el retraso acumulado que entrañe penalización, pero tampoco será tomado en cuenta al calcular dicho retraso.

Artículo 13º.- CRONOMETRAJE.

13.1.- El cronometraje en los controles de regularidad, en la totalidad del evento, podrá realizarse: al segundo , con desprecio de la fracción o a la décima y se tomará, como referencia, el paso del extremo delantero del vehículo.

Artículo 14º.- EMPATES.

14.1.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones “unos”, “doses”, “treses”, etc.

Artículo 15º.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.

15.1.- Las reclamaciones contra los resultados finales tienen un plazo de treinta minutos, una vez publicados los mismos.

Solo tiene derecho a reclamación el participante que considere dañados sus intereses a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en la prueba.

15.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su reclamación al director de la prueba. Si esta no se resuelve de la forma que él crea conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

15.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, acompañada de los derechos de reclamación en metálico. El director de la prueba, debe registrar la hora de la recepción de la reclamación. Los derechos se fijan en 180 Euros.

15.4 El director de la prueba, debe convocar cuanto antes una reunión entre los oficiales, el reclamante y el mismo.

15.5.- El director de la prueba, debe de informar al observador FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

15.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al director de la prueba.

15.7.- El director de la prueba, debe de informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible depuse de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen derecho a convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tiene derecho a una representación legal. Si una de las partes debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

15.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante el observador FEVA, si lo hubiera, cuyo veredicto será definitivo.

15.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

Artículo 16º.- HORA OFICIAL DEL RALLYE.

16.1.- Se procurará hacer coincidir la Hora Oficial del Rallye con la de RADIO NACIONAL DE ESPAÑA.

No obstante prevalecerá la expuesta 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el control de salida del rallye.

Artículo 17º.- PREMIOS Y TROFEOS.

17.1.- La Organización de la CLASICA DE TENERIFE 2006- otorgará trofeos: al menos, a los cinco primeros clasificados, conductor y navegante, en la clasificación general.

Artículo 18º.- PENALIZACIONES.

- 18.1- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario a partir del minuto ideal de paso.....1 punto
- 18.2.- Si fuera a la décima, por cada décima de adelanto o retraso en cada control de regularidad.....0.1 punto
- Si fuera al segundo, por cada segundo1 punto
- 18.3.- Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un cronometrador.....100 puntos
- 18.4.- Infracción al Código de la Circulación denunciada por la autoridad.....EXCLUSION
- 18.5.- Perdida de una placa identificación..... 60 puntos
- 18.6.-Perdida de un número identificación..... 60 puntos
- 18.7.- Perdida de un número que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad o la pérdida de ambos números y la placa EXCLUSION
- 18.8.- Perdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control..... EXCLUSIÓN
- 18.9.-No entregar el Carné de Control..... EXCLUSIÓN
- 18.10.- Penetrar en una Zona de Control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta, o volver a entrar o atravesarla una vez visado el Carnet de Control..... EXCLUSION
- 18.11.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido. EXCLUSION
- 18.12.- Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro..... EXCLUSIÓN

- 18.13.- No obedecer las instrucciones de la Dirección..... EXCLUSION
- 18.14.- Abandono de un miembro del equipo..... EXCLUSIÓN
- 18.15.- No pasar por cualquiera de los controles..... 5.000 puntos
- 18.16–Sobrepasar limite velocidad máxima en casco urbano1 punto por segundo de adelanto
- 18.17.-Llevar un vehículo de asistencia o utilizar ayuda exterior organizada sin autorización del organizador..... EXCLUSION
- 18.8.- Dar o recibir información sobre situación de un control secreto por cualquier medio..... EXCLUSION

Santa Cruz de Tenerife 11 septiembre 2006.

Por el Comité Organizador.
Real Automóvil Club deTenerife.